

## **INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

### **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE TÉCNICO PARA EL TRIADO Y PREPARACIÓN DE ENCAPSULAMIENTO EN RESINAS EPOXÍDICAS Y PREPARACIÓN DE LOS EJEMPLARES DE ÁMBAR CON INCLUSIONES BIOLÓGICAS ESTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS PROCEDENTE DEL YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO DE RÁBAGO-EL SOPLAO**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que señala en el art. 7.3. “Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

La valoración de los trabajos a realizar se estima en un máximo de 17.500€ anuales durante tres años IVA no incluido:

A) 2022:	8.750,00€
B) 2023:	17.500,00€
C) 2024:	17.500,00€
D) 2025	8.750,00€

No se prevé efecto alguno sobre los ingresos y se supedita de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea, entendida como la posición de equilibrio o superávit presupuestario. Así, el presente contrato no altera las previsiones de esta entidad sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios establecidos en la citada normativa. Por tanto, se concluye que se cumplen las exigencias de los principios, objetivos y preceptos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el presente ejercicio 2022 en el expediente de contratación del servicio, siendo compatible con lo con lo establecido en la citada normativa de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En Santander a 12 de abril de 2022

El Director de “El Soplao S.L.”



D. Juan Carlos Ruiz Jimeno